

Comunicamos que por **Resolución N° 443/17** se establecen los contribuyentes obligados a dar cumplimiento del Régimen de Pago a Cuenta para la temporada 2017 en San Carlos de Bariloche.

También recordarnos que, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Res. 251/16, se puede solicitar la exención al Régimen.

Para acceder a toda la información sobre Pago a Cuenta ingresar al menú Ingresos Brutos-> Pago a Cuenta en [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)

**Consultar en [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar) > Servicios en Línea > Normativas-> Resoluciones Generales 2017**

---